



# Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre del 2023

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA establece que, el INMP es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, cada 5 de octubre se celebra en el país el Día de la Medicina Peruana, conmemorando la inmolación de Daniel Alcides Carrión. En esta fecha, también se destaca la importante labor que realizan los profesionales de la salud a lo largo y ancho del territorio nacional, aun en las condiciones más adversas;

Que, el M.C. Renan Jael Otta Gadea, Médico Especialista en Urología General y Oncológica, brinda apoyo especializado de alta complejidad, acudiendo al llamado de emergencia para la evaluación de casos en el Instituto Nacional Materno Perinatal, demostrando un gran compromiso con la salud pública, profesionalismo y calidad humana, contribuyendo en la disminución de la morbilidad materna en nuestra institución;

Que, en ese sentido, es meritorio destacar los valores éticos y el compromiso por la salud materna, concordante con la política del Instituto Nacional Materno Perinatal, en reconocer la dedicación y compromiso que realizan los servidores en el ejercicio de sus funciones, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



C. ALVARADO



J. CHAPA

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

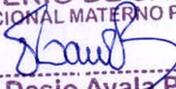
**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el Reconocimiento y Felicitación al M.C. RENAN JAEL OTTA GADEA, Médico Especialista en Urología General y Oncológica, por su destacada labor social, compromiso con la salud pública, calidad humana y profesionalismo en el manejo de casos especializados de alta complejidad, contribuyendo en la disminución de la morbilidad materna en nuestra institución, extendiéndoles además un saludo especial por el "DÍA DE LA MEDICINA PERUANA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR  
C.C.:

- DEOG
- OAJ
- ORRHH
- Interesado
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo





<< Buscar Otro

Cmp	Apellidos	Nombres
011189	OTTA GADEA	RENAN JAEL

ACTIVO



Email Consejo Regional  
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Registro	Tipo	Código	
UROLOGIA	RNE	005747	Recertificado Hasta: 07/01/2026
UROLOGIA GENERAL Y ONCOLOGICA	RNE	023559	Recertificado Hasta: 15/11/2025